

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10550540 DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 364956

SANTIAGO, 21 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. SIFUENTES ALCANTARA, Felix Leonardo	(T) PERUANA
2. RODRIGUEZ JUSTINIANO, Ericka Paola	(T) BOLIVIANA
3. CONDORI FILANCO, Rosmeri	(T) BOLIVIANA
4. ROJAS TOMICHA, Pedro Cristian	(T) BOLIVIANA
5. VALVERDE CERDAN, Jackeline del Rosario	(T) PERUANA
6. PERDRIEL RAPU, Marcelina	(T) BOLIVIANA
7. BOBARIN MARTINEZ, Sandra	(T) BOLIVIANA
8. MENDOZA CALDERON, Maria Maximina	(T) PERUANA
9. CARRILLO VARGAS, Luis Jhonny	(T) BOLIVIANA
10. AGUDELO GUTIERREZ, Stiven	(T) COLOMBIANA
11. CORTES CORTES, Elba Maria	(T) COLOMBIANA
12. MACHACA GUTIERREZ, Consuelo Concepcion	(T) PERUANA
13. MENDOZA ROJAS, Bismark	(T) BOLIVIANA
14. MURILLO BEDOYA, Gino Alexander	(T) COLOMBIANA
15. MATSUNO BALLON, Romel	(T) BOLIVIANA
16. SALAZAR TEJERINA, Santiago Ivan	(T) BOLIVIANA
17. HUALLPA APAZA, Gonzalo	(T) BOLIVIANA
18. NUÑEZ ROMERO, Liz Tatiana	(T) BOLIVIANA
19. HEREDIA MEDINA, Danixia Abril	(T) BOLIVIANA
20. HEREDIA MEDINA, Luis Fabricio	(T) BOLIVIANA
21. BELMONTE GUARACHI, Eylin Jhoselyn	(T) BOLIVIANA
22. IMOPOCO PEREIRA, Consuelo	(T) BOLIVIANA
23. SANCHEZ, Eliana	(T) BOLIVIANA
24. ALMENDRAS ROJAS, Daniel	(T) BOLIVIANA
25. VASQUEZ BEYUMA, Esther	(T) BOLIVIANA
26. LUNA SANTOS, Viviana	(T) BOLIVIANA
27. CHOQUE VELA, Angelica Yesenia	(T) BOLIVIANA

28. OPORTO CORDEL, Karen	(T) BOLIVIANA
29. SOTO ORTIZ, Duverney	(T) COLOMBIANA
30. ALDUNATE GARNICA, Juan Cesar	(T) BOLIVIANA
31. PACA CONDORI, Sebastian	(T) BOLIVIANA
32. CLAROS CARBALLO, Juan Pablo	(T) BOLIVIANA
33. RODRIGUEZ GUTIERREZ, Ayrthon Jose	(T) BOLIVIANA
34. GABRIEL RAMOS, Heydan Ismael	(T) BOLIVIANA
35. QUIROZ CAMPOS, Miguel	(T) BOLIVIANA
36. ROBLES SILES, Britany Fernanda	(T) BOLIVIANA
37. ENCINA FALCON, Ever Alcides	(T) PARAGUAYA
38. OLAECHEA CAMPOS, Zoila Gabriela	(T) PERUANA
39. MAMANI MAMANI, Yeri Arturo	(T) BOLIVIANA
40. PORTOCARRERO ASTUCAZA, Carlos Eduardo	(T) PERUANA
41. ARIAS TAPIA, Maribel	(T) BOLIVIANA
42. MUNDUSEV, Milan	(T) MACEDONIA
43. DAZA MENDEZ, Ludwy	(T) BOLIVIANA
44. BANGUERA CUERO, Leidy Yajaira	(T) COLOMBIANA
45. CRESPO MIRANDA, Rolando	(T) BOLIVIANA
46. CONDORI MAMANI, Wilber	(T) BOLIVIANA
47. HERRERA PADILLA, Jhoan	(T) BOLIVIANA
48. MURILLO CASTAÑEDA, Katherine	(T) COLOMBIANA
49. VELASCO MOY, Magdeline	(T) BOLIVIANA
50. VIRACA MENDOZA, Marco Hernan	(T) BOLIVIANA
51. SUBIETA ORTIZ, Eva	(T) BOLIVIANA
52. CASAS GIRALDO, Luz de Maria Claudia	(T) PERUANA
53. VELA VALLEJOS, Beatriz	(T) BOLIVIANA
54. BRIZUELA ROJAS, Anahi	(T) PARAGUAYA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RPA/LGOG
[1561] 21/11/2018